ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos generales establecidos para la elaboración de estudios del sector, las entidades estatales deben efectuar, durante la etapa de planeación contractual, un análisis que permita conocer las condiciones generales del sector económico relacionado con el objeto a contratar, así como identificar las características de la oferta existente, las condiciones comerciales, técnicas y logísticas que inciden en la ejecución contractual y los riesgos asociados al suministro requerido.

Si bien el presente proceso se adelanta bajo el Régimen Especial aplicable a la contratación con recursos de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el análisis del sector constituye un instrumento de planeación que permite a la Institución Educativa estructurar adecuadamente la necesidad, determinar las condiciones objetivas del suministro y establecer requisitos proporcionales y relacionados directamente con la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera del municipio de Ortega, Tolima, realiza el presente análisis teniendo como referencia el objeto contractual consistente en el suministro de animales, alimentos, concentrados, suplementos nutricionales, insumos agropecuarios, veterinarios, sanitarios y de bioseguridad, medicamentos, vacunas, herramientas, equipos y demás bienes necesarios para garantizar la ejecución y sostenimiento de los proyectos productivos avícola, porcino y bovino de cría desarrollados por la Institución.

El objeto contractual se encuentra vinculado principalmente con el sector agropecuario y pecuario, e involucra diferentes segmentos comerciales relacionados entre sí, entre ellos la comercialización y distribución de alimentos balanceados para animales, concentrados y suplementos nutricionales; comercialización de productos veterinarios, medicamentos, vacunas, desparasitantes, vitaminas y productos sanitarios; suministro de elementos de bioseguridad; comercialización de materiales para mantenimiento de cercas e infraestructura pecuaria; herramientas y equipos de uso agropecuario; y comercialización de animales destinados al desarrollo de los respectivos proyectos productivos.

La demanda institucional responde a la existencia de unidades productivas que requieren abastecimiento continuo durante su ciclo de funcionamiento. Los proyectos no corresponden a actividades eventuales, sino a procesos pedagógicos y productivos en ejecución que involucran animales vivos y, por consiguiente, generan necesidades permanentes de alimentación, nutrición, sanidad, bioseguridad, bienestar y manejo de las instalaciones.

Dentro del proyecto de producción porcina, los requerimientos de alimentación se encuentran diferenciados de acuerdo con las etapas de gestación, lactancia, levante y desarrollo de los lechones, circunstancia que hace necesario garantizar la disponibilidad de concentrados específicos de acuerdo con las necesidades nutricionales de cada etapa. De igual forma, el

proyecto contempla actividades permanentes de limpieza, desinfección, vacunación, desparasitación y manejo sanitario.

En el proyecto de producción avícola, el suministro de alimento constituye una actividad diaria indispensable durante todo el ciclo de engorde, existiendo diferentes fases nutricionales que requieren alimentos de preinicio, inicio y crecimiento. En consecuencia, la continuidad y oportunidad del abastecimiento resulta indispensable para garantizar el normal desarrollo de las aves y evitar interrupciones en el ciclo productivo.

Por su parte, el proyecto de producción bovina contempla actividades permanentes relacionadas con suministro de suplementos minerales, alimentación complementaria, manejo de potreros, control sanitario, mantenimiento de cercas, corrales, bebederos y demás infraestructura necesaria para el manejo seguro de los animales, lo que justifica la adquisición tanto de productos nutricionales como de insumos agropecuarios, materiales, herramientas y elementos veterinarios.

Desde el punto de vista sanitario, el mercado objeto de análisis comprende establecimientos y proveedores dedicados a la comercialización y distribución de medicamentos veterinarios, vacunas, desparasitantes, vitaminas, antibióticos autorizados, antiinflamatorios, desinfectantes, jeringas, agujas, elementos de curación y demás productos utilizados en los programas sanitarios de las especies bovina, porcina y avícola. Estos bienes requieren condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento y conservación con el propósito de preservar su calidad, seguridad y eficacia.

Por la diversidad de bienes requeridos, el mercado potencial está conformado por personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades comerciales relacionadas con el sector agropecuario, veterinario, pecuario, de alimentos para animales, ferretería agropecuaria y demás actividades compatibles con el objeto contractual, siempre que acrediten capacidad jurídica, técnica, comercial y logística suficiente para cumplir integralmente las condiciones establecidas por la Institución.

CONDICIONES DEL MERCADO Y DEL SUMINISTRO

El mercado de alimentos balanceados para animales, concentrados, suplementos nutricionales, productos veterinarios y elementos agropecuarios presenta una oferta conformada por fabricantes, distribuidores, almacenes agropecuarios, veterinarias, comercializadores y proveedores especializados que pueden suministrar los bienes directamente o mediante canales de distribución autorizados.

Los precios de estos productos pueden variar dependiendo de factores como fabricante, marca, presentación, concentración, peso, composición nutricional, disponibilidad, costos de transporte, condiciones de conservación, lugar de entrega y comportamiento de los precios de materias primas utilizadas en la fabricación de alimentos balanceados.

Tratándose de medicamentos, vacunas y productos veterinarios, también pueden existir variaciones derivadas de la concentración, presentación comercial, fabricante, registro correspondiente, condiciones de almacenamiento y características específicas del producto.

En el caso de herramientas, materiales para cercas y demás elementos agropecuarios, los precios dependen principalmente de sus características técnicas, materiales de fabricación, dimensiones, capacidad, resistencia, marca y condiciones de comercialización.

CONDICIÓN LOGÍSTICA ESPECIAL DEL PROCESO

Para la adecuada ejecución del contrato, la Institución requiere que el proveedor cuente con capacidad logística suficiente para efectuar entregas parciales, periódicas y oportunas, especialmente respecto de alimentos, concentrados, suplementos nutricionales y demás bienes cuyo almacenamiento prolongado pueda afectar sus condiciones de conservación o generar riesgos de deterioro.

En consecuencia, los productos que requieran abastecimiento continuo deberán ser *entregados con una periodicidad máxima de tres (3) días*, de conformidad con las cantidades solicitadas, el consumo efectivo de los animales, las necesidades de cada unidad productiva y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Las entregas deberán efectuarse directamente en la **Institución Educativa Técnica Olaya Herrera y específicamente en la granja, galpón, porqueriza, corral, unidad productiva o sitio donde se encuentre funcionando el respectivo proyecto**, previa coordinación con el supervisor.

Esta condición tiene fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad alimentaria y sanitaria de los animales y evitar el almacenamiento innecesario de productos susceptibles de afectación por humedad, contaminación, plagas, manejo inadecuado o pérdida de sus características originales.

Por ello, la Institución requiere que el proveedor disponga de medios de transporte, personal y capacidad de abastecimiento suficientes para responder oportunamente a los requerimientos, sin que la ubicación de su domicilio, establecimiento comercial, bodega o centro de distribución constituya una limitación para cumplir con las entregas.

No se establece como condición de participación que el proponente tenga domicilio en el municipio de Ortega; sin embargo, deberá asumir desde la presentación de su propuesta la obligación de garantizar la logística necesaria para atender las entregas en los lugares y dentro de los términos establecidos por la Institución, incluyendo a su costo el transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la naturaleza de los bienes requeridos, existe potencial oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y distribución de productos agropecuarios, concentrados, suplementos para animales, productos veterinarios, medicamentos, vacunas, materiales, herramientas y equipos.

La Institución no pretende restringir la participación a un proveedor determinado ni establecer condiciones territoriales que limiten injustificadamente la concurrencia. No obstante, debido a la naturaleza del suministro y a la presencia permanente de animales en las unidades productivas, resulta indispensable que el eventual contratista demuestre capacidad real para efectuar las entregas dentro de la periodicidad y condiciones requeridas.

Por lo tanto, la capacidad logística constituye una condición directamente relacionada con la ejecución del objeto contractual, pues un proveedor que no pueda atender oportunamente los requerimientos de alimento, suplementos o productos sanitarios podría generar riesgo de desabastecimiento y afectar el normal funcionamiento de los proyectos productivos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda corresponde a una necesidad específica de la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera derivada del desarrollo de sus proyectos pedagógicos productivos avícola, porcino y bovino de cría.

Los bienes objeto de contratación están dirigidos al sostenimiento de los animales y al funcionamiento de las unidades productivas, incluyendo alimentación, suplementación nutricional, manejo sanitario, vacunación, desparasitación, control de enfermedades, bioseguridad, mantenimiento de cercas e instalaciones y desarrollo de actividades prácticas con los estudiantes.

La cantidad y diversidad de bienes requeridos guardan relación con las necesidades previstas para los diferentes sistemas productivos y con las etapas particulares de desarrollo de los animales.

En consecuencia, la demanda institucional no corresponde a una adquisición para conformación de inventarios generales, sino al abastecimiento necesario para mantener en funcionamiento proyectos productivos que requieren atención permanente.

ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD

Los alimentos, concentrados y suplementos nutricionales suministrados deberán corresponder a la especie y etapa productiva para la cual fueron requeridos y encontrarse en condiciones adecuadas para consumo animal.

Los productos deberán entregarse debidamente empacados, identificados y protegidos contra factores que puedan alterar sus condiciones de calidad. No se aceptarán productos húmedos, contaminados, deteriorados, vencidos, adulterados o con empaques que comprometan su adecuada conservación.

Los medicamentos, vacunas, productos veterinarios y biológicos deberán corresponder exactamente a las especificaciones, presentación y concentración solicitadas y conservarse bajo las condiciones de transporte y almacenamiento requeridas según la naturaleza del producto.
Las herramientas, equipos y materiales deberán ser nuevos, funcionales y cumplir las características técnicas exigidas en los documentos del proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para la determinación del presupuesto oficial, la Institución deberá considerar las condiciones reales del mercado, las cotizaciones obtenidas, las cantidades requeridas, las unidades de medida y todos los costos asociados con la correcta ejecución contractual.

El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, incluyendo adquisición de los bienes, impuestos, tasas y contribuciones aplicables, transporte, cargue, descargue, manipulación, conservación, desplazamientos, personal y demás gastos necesarios para realizar las entregas directamente en las unidades productivas de la Institución.

Por consiguiente, no habrá lugar al reconocimiento posterior de valores adicionales derivados de transporte, distancia, entregas parciales o periodicidad del suministro, por cuanto estas condiciones deberán ser conocidas, valoradas e incorporadas por el proponente desde la preparación de su oferta.

Del análisis realizado se concluye que el objeto contractual corresponde a actividades comerciales propias de los sectores agropecuario, pecuario, veterinario y de comercialización de alimentos para animales, respecto de los cuales existe oferta de proveedores que pueden atender las necesidades de la Institución.

La contratación resulta necesaria para garantizar el sostenimiento y continuidad de los proyectos pedagógicos productivos avícola, porcino y bovino de cría, especialmente porque la Institución cuenta con animales que requieren alimentación, atención sanitaria, suplementación, bioseguridad y manejo permanente.

En tal sentido, las condiciones establecidas para el proceso, particularmente las relacionadas con calidad de los productos, capacidad logística, entregas periódicas máximo cada tres (3) días y entrega directa en las unidades productivas, obedecen a circunstancias objetivas

derivadas de la naturaleza de los bienes y de las necesidades reales de los proyectos, y están orientadas a garantizar la adecuada, continua y oportuna ejecución del contrato.

El proceso se adelantará bajo el Régimen Especial aplicable a la contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el marco normativo aplicable, el Reglamento de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y los principios que orientan la administración de los recursos públicos.

Con base en lo anterior la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera de Ortega– Tolima, procede a realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: SUMINISTRO DE ANIMALES, ALIMENTOS, CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, VETERINARIOS, SANITARIOS Y DE BIOSEGURIDAD, MEDICAMENTOS, VACUNAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLA, PORCINO Y BOVINO DE CRÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y NECESIDADES DE CADA PROYECTO, INCLUYENDO EL TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE Y ENTREGA DIRECTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLE CADA PROYECTO.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Régimen Especial hasta 20 SMMLV
3. **PLAZO DE EJECUCION:** Cuarenta (40) Días
4. **VALOR:** VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($29,501,750.00) MC/T-IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Técnica Olaya Herrera de Ortega– Tolima, ubicada en el municipio de Ortega, Tolima, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera así:

En Dos actas parciales acorde al valor realmente ejecutado en el suministro hasta el 100% del valor del contrato así: un (1) primer desembolso a la ejecución del 50%

del suministro por el 50% del valor del contrato, un segundo desembolso al 50% de ejecución del suministro por el 50% del valor del contrato

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera de Ortega– Tolima,
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera de Ortega– Tolima,, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
11. El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.3 del decreto 248 de 2021 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales

(cuando aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá:

1. Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las cantidades, unidades de medida, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad así:

	CANT	PRODUCTO
1	45	BULTOS DE CONCENTRADO DE CERDO GESTACIÓN
2	39	BULTOS DE CONCENTRADO DE CERDO LACTANCIA
3	17	BULTOS DE CONCENTRADO DE CERDO LEVANTE
4	60	POLLITOS DE UN DÍA
5	3	ALIMENTO PREINICIO (1 BULTO 40 KG)
6	5	ALIMENTO INICIADOR (2 BULTOS 40 KG)
7	7	ALIMENTO CRECIMIENTO (3 BULTOS 40 KG)
8	8	Concentrado (bulto de 40 kg)
9	10	Ensilaje (Bulto)
10	9	Sal mineralizada SOMEX (bulto de 40 kg)
11	5	Sales energéticas y proteicas
12	1	BULTOS SAL MINERAL AL 6%
13	6	Melaza (caneca)
14	1	BULTOS MELAZA X 30 K
15	12	LTS DE GLIFOSATO

16	2	BULTOS DE UREA
17	6	ACIDO COMO EL MURIÁTICO KLEINE X 800 ML
18	10	GRAPAS PARA CERCAS. CAJAS DE GRAPAS GALVANIZADAS
19	5	POSTES POR DOCENAS DE MADERA INMUNIZADA. POSTES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERCAS
20	2	ALAMBRE DE PÚAS. ROLLOS DE ALAMBRE PARA MANTENIMIENTO DE CERCAS
21	1	GRASA ROJA
22	5	POLIVACUNAS
23	3	TYLOSINA X 50 ML
24	1	BETACORT X 50 ML
25	1	VETHISTAM X 50 ML
26	2	FOXTON X 50 ML
27	1	CIPERMETRINA X 120
28	2	TRIPLE X 50 DOSIS
29	2	RAYO X 50 DOSIS
30	1	BEUZAGAU
31	3	VITAMINA K X 50
32	10	ORASTINA
33	1	CIPERMETRINA x litro
34	3	QUIMOPEN 3"
35	2	IVERMECTINA X 500 ML
36	3	CAJA DE AGUJA

37	3	FRASCOS ETEROL
38	2	CAL AGRÍCOLA
39	2	EXCELGAN
40	1	CAJA DE GUANTES PALPAR
41	2	CAJA DE LATEX
42	2	MANILA X 25 MTS
43	2	FLATIVET
44	1	XILACINA
45	1	OXITETRACICLINA 200 MG
46	1	ESTROZOO X 1000 ML
47	1	ETHION
48	1	LT. SIMPROBAC
49	1	MANILA VENEZOLANA
50	2	LBS DE TYLAN
51	2	CINTA DE PRECAUCIÓN AMARILLA DE 304.8 METROS, ANCHO 75 MM
52	2	CAJA DE JERINGAS DE 10 ML
53	2	CAJA DE JERINGAS DE 3 ML
54	15	AGUJAS EN ACERO INTRAMUSCULARES
55	15	AGUJAS EN ACERO SUBCUTANEA
56	2	CAJA DE GUANTES DE NITRILO TALLA S
57	1	GALON DE YODO

58	3	GALON DE CREOLINA
59	1	LAZO GANADERO LHAURA
60	1	HOJAS DE BISTURI PARA MANGO 4 X CAJA
61	1	PINZA DESCOLMILLADORA
62	3	SUTURA ABSORBIBLE N°1,2,3
63	14	OXITOCINA X 1OML
64	1	SINCRODIOL 50ml
65	2	METABOGAN X 500 ML
66	1	CALFOSVIT- SE X 500ML
67	1	BONAVIT X 500
68	3	VITAPIO (SOBRE)
69	10	HIERRO X 10 ML
70	1	ALBENDAZOL+COBALTO 500ML
71	1	FEBENDAZOL AL10% X 500ML
72	1	DORAMECTINA 3,15% X 500ML
73	2	ETHION (ASPERSION ,BOMBA)
74	3	PENICILINA + ESTREPTOMICINA
75	3	TRIMETROPIN SULFADIAZINA X 50 ML (INYECTABLE)
76	4	ESPIRAMICINA X 50 ML
77	2	CEFALEXINA 50 ML
78	1	FLUNIXIN MEGLUMINE X 50 ML

79	1	KETOPROFENO X 50 ML
80	2	POMADA ALFA X 220 GRAMOS
81	3	GUSANTROL Ungüento X 220 GRAMOS
82	4	CURAGAN SPRAY X 375 ML
83	1	CASQUITOS X 200ML
84	2	CREMA TOPIZADORA X 220GRAMOS
85	1	FUMIGADOR CON MOTOR 25 LITROS
86	2	ARNES PARA GUADAÑA ORIGINAL
87	2	PAR DE GUANTES DE CARNAZA CORTO
88	2	PAR DE GUANTES DE CARNAZA LARGO
89	2	LIMA REDONDA PARA MOTOSIERRA
90	1	DELANTAL DE CARNAZA
91	5	TABLAS NARIGUERA PARA TERNERO
92	3	BUJIAS PARA GUADAÑA

2. Realizar entregas parciales y periódicas de los alimentos, concentrados, suplementos nutricionales y demás productos que por sus condiciones de conservación, almacenamiento, consumo o naturaleza requieran abastecimiento continuo, con una periodicidad máxima de tres (3) días entre cada entrega, conforme a las cantidades requeridas para los proyectos productivos avícola, porcino y bovino de cría y de acuerdo con la programación, necesidades reales de consumo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

   Esta obligación constituye una condición esencial de ejecución, teniendo en cuenta que la Institución mantiene animales dentro de sus proyectos pedagógicos productivos y debe garantizar de manera continua su alimentación, nutrición y bienestar. La periodicidad de las entregas busca, igualmente, evitar el

almacenamiento prolongado o innecesario de alimentos y demás productos susceptibles de deterioro, contaminación, pérdida de calidad o afectación de sus condiciones de conservación.

3. Efectuar las entregas directamente en la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera y, específicamente, en la granja, unidad productiva, galpón, porqueriza, corral o lugar donde se encuentre funcionando el respectivo proyecto avícola, porcino o bovino, según corresponda y conforme a la coordinación previa que se realice con el supervisor del contrato. No se entenderá cumplida la obligación mediante la simple puesta a disposición de los bienes en establecimientos comerciales, bodegas, transportadoras o lugares diferentes a los expresamente indicados por la Institución.
4. Coordinar previamente con el supervisor cada entrega, atendiendo el cronograma de ejecución, existencia disponible, consumo de los animales, etapa productiva y necesidades particulares de cada proyecto. El supervisor determinará las cantidades a entregar en cada oportunidad dentro de las cantidades totales contratadas, sin que ello implique modificación del objeto, cantidades globales o valor contractual.
5. Garantizar capacidad logística y disponibilidad suficiente durante toda la ejecución contractual para cumplir las entregas cada tres (3) días, cuando corresponda, sin que la distancia, ubicación del domicilio, establecimiento de comercio, bodega, centro de distribución o lugar de procedencia del contratista pueda alegarse como justificación para retrasar, suspender o incumplir las entregas y su transporte es asumido por el contratista.
6. Asumir a todo costo el transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega efectiva de los bienes en cada una de las unidades productivas o sitios indicados por el supervisor, incluyendo todos los gastos directos e indirectos requeridos para colocar los productos en el lugar de utilización, sin generar cobros adicionales para la Institución Educativa.
7. Suministrar los alimentos y concentrados de acuerdo con la especie y etapa productiva para la cual fueron requeridos, respetando las especificaciones establecidas por la Institución. En el proyecto porcino deberán diferenciarse, según corresponda, los concentrados destinados a gestación, lactancia, levante y demás etapas previstas; en el proyecto avícola deberán suministrarse los alimentos correspondientes a las fases de preinicio, inicio y crecimiento; y para el proyecto bovino deberán entregarse los concentrados, ensilajes, sales mineralizadas, suplementos energéticos, proteicos y demás productos nutricionales contratados.

8. Entregar los pollitos de un (1) día y demás animales que formen parte del suministro en las condiciones, cantidades y oportunidad establecidas por la Institución, coordinando previamente con el supervisor la fecha y hora de recepción, de manera que su ingreso sea compatible con la preparación de las instalaciones, disponibilidad de alimento, agua y demás condiciones requeridas para iniciar el respectivo ciclo productivo.
9. Garantizar que los alimentos, concentrados, suplementos, sales, ensilajes y demás productos destinados al consumo animal sean nuevos, aptos para su utilización y se encuentren en adecuadas condiciones de calidad y conservación, libres de humedad, contaminación, plagas, hongos, alteraciones visibles, empaques deteriorados o cualquier circunstancia que pueda comprometer su calidad o utilización.
10. Entregar los productos en sus empaques originales, cerrados, identificados y en condiciones adecuadas de presentación y conservación, cuando por la naturaleza del producto corresponda, verificando que la información de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, composición, instrucciones de manejo y demás datos exigibles permanezcan legibles.
11. Abstenerse de suministrar alimentos, medicamentos, vacunas, productos veterinarios o insumos vencidos, próximos a vencerse en condiciones que impidan razonablemente su utilización dentro del proyecto, deteriorados, adulterados, con empaques abiertos o que no correspondan a las especificaciones requeridas**.** El supervisor podrá rechazar los bienes que no reúnan las condiciones exigidas y solicitar su reposición.
12. Suministrar los medicamentos, vacunas, desparasitantes, vitaminas, antibióticos, antiinflamatorios, productos hormonales, desinfectantes y demás insumos veterinarios requeridos, respetando estrictamente la presentación, concentración, cantidad y demás especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.
13. Garantizar durante el transporte y hasta la entrega las condiciones de conservación y almacenamiento requeridas para medicamentos, vacunas, biológicos y demás insumos veterinarios, incluyendo las condiciones especiales de temperatura o conservación que correspondan de acuerdo con la naturaleza e indicaciones del respectivo producto, con el fin de preservar su calidad, eficacia y seguridad.
14. Entregar los insumos veterinarios de manera que permitan su identificación y trazabilidad, conservando, cuando corresponda, la información sobre lote, fecha de vencimiento, fabricante, registro, presentación y demás datos propios del producto.

15. Suministrar oportunamente los elementos necesarios para el manejo sanitario y de bioseguridad de los proyectos, entre ellos jeringas, agujas, guantes, elementos para curaciones, desinfección y demás bienes incluidos en las especificaciones técnicas, en las cantidades y oportunidades solicitadas por el supervisor.
16. Suministrar los materiales destinados al mantenimiento y funcionamiento de la unidad bovina, tales como grapas para cercas, postes de madera inmunizada, alambre de púas, manilas y demás elementos contratados, atendiendo las especificaciones establecidas, considerando que el proyecto contempla el mantenimiento de corrales y cercas como medida necesaria para garantizar el manejo seguro del hato y la adecuada rotación de potreros.
17. Entregar las herramientas, equipos y elementos complementarios contratados, entre ellos fumigador, arneses, guantes de carnaza, limas, delantal y demás elementos relacionados en las especificaciones técnicas, nuevos, completos, funcionales y aptos para la finalidad para la cual fueron adquiridos.
18. Atender de manera prioritaria los requerimientos de suministro relacionados con alimentación o manejo sanitario cuando el supervisor advierta riesgo de desabastecimiento, teniendo en consideración que se trata de animales vivos cuya alimentación y atención no pueden interrumpirse por razones atribuibles al contratista.
19. Reponer, por su cuenta y sin costo adicional para la Institución, los bienes que al momento de la recepción presenten deterioro, vencimiento, contaminación, ruptura de empaques, defectos, cantidades incompletas, especificaciones diferentes a las contratadas o cualquier otra condición que impida su adecuada utilización, dentro del término que establezca el supervisor atendiendo la naturaleza y urgencia del producto requerido.
20. Permitir al supervisor verificar cada suministro antes de su recibo, incluyendo cantidades, peso, presentación, estado de conservación, características técnicas, fechas de vencimiento y demás condiciones aplicables. La recepción material de los bienes no relevará al contratista de responder por defectos, inconsistencias o incumplimientos que posteriormente sean advertidos.
21. Suscribir y aportar los soportes de cada entrega parcial, indicando como mínimo la fecha, bienes entregados, cantidades, unidad productiva o proyecto al cual se destinan y constancia de recibido por parte de quien corresponda, con el propósito de permitir el control de las cantidades ejecutadas y la trazabilidad del suministro.
22. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor relacionadas directamente con la ejecución del objeto contractual, especialmente las referentes a programación y lugar de las entregas, distribución de los bienes entre los proyectos productivos, condiciones de recepción y reposición de elementos

rechazados, siempre dentro de las cantidades, especificaciones y alcance del contrato.

23. Garantizar que el suministro se ejecute sin interrupciones atribuibles al contratista durante el plazo contractual, manteniendo la disponibilidad necesaria para atender los proyectos productivos avícola, porcino y bovino de cría y evitando situaciones de desabastecimiento que puedan comprometer la alimentación, sanidad, bioseguridad o bienestar de los animales.
24. Cumplir integralmente las demás obligaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual;
25. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la experiencia general el proponente deberá acreditarla a través de la presentación de un (1) contratos y/o certificados celebrados con entidades públicas y/o privadas que se encuentre a la fecha del cierre de este proceso de selección, terminado y/o liquidado y que dentro de sus actividades ejecutadas y/o objeto tenga relación con el objeto a contratar y que hubieren sido ejecutado scon instituciones educativas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando se trate de persona jurídica, o Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural comerciante, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y vigente a la fecha de presentación de la oferta. En dicho certificado deberán encontrarse registradas actividades económicas que correspondan a los siguientes códigos CIIU G4773, G4663 y A0150.

ADJUNTAR - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD PARA LAS ENTREGAS

El proponente deberá presentar declaración juramentada, debidamente suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica**,** mediante la cual manifieste que conoce y acepta las condiciones de ejecución del suministro y se compromete, en caso de resultar seleccionado, a contar con la disponibilidad y capacidad logística necesaria para efectuar entregas parciales cada tres (3) días, de acuerdo con los requerimientos, cantidades, programación y necesidades que determine el supervisor del contrato durante su ejecución**.**

Las entregas deberán efectuarse directamente en la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera y/o en el lugar donde se desarrollen los proyectos productivos avícola, porcino y bovino de cría, según corresponda y previa coordinación con el supervisor.

El proponente deberá declarar que conoce que la periodicidad de las entregas obedece a la necesidad de garantizar el suministro oportuno para el sostenimiento de los animales y, especialmente, de evitar el almacenamiento prolongado de alimentos, concentrados, suplementos y demás productos susceptibles de deterioro, contaminación, humedad, pérdida de calidad o afectación de sus condiciones de conservación**,** razón por la cual las cantidades correspondientes a cada entrega serán determinadas de acuerdo con las necesidades reales de los proyectos y los requerimientos del supervisor.

Así mismo, mediante la declaración juramentada, el proponente deberá manifestar que cuenta con la capacidad operativa y logística para atender las entregas cada tres (3) días cuando sean requeridas**,** y que ha previsto dentro de su propuesta económica los costos necesarios para su cumplimiento, incluidos transporte, cargue, descargue y entrega directa en el lugar indicado por el supervisor.

La distancia, domicilio, ubicación del establecimiento de comercio o lugar de procedencia del contratista no constituirá justificación para el incumplimiento de las entregas requeridas**,** salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas.

Con la presentación de la declaración, el proponente manifiesta conocer, aceptar y obligarse al cumplimiento de esta condición durante la ejecución contractual.

Para el caso de oferentes plurales, Para la Experiencia General y Especifica la experiencia deberá ser aportada por el integrante que de acuerdo con el documento de conformación suscrito tenga un porcentaje de participación mayor al 50%.

Para el caso de oferentes plurales, la experiencia deberá ser aportada por uno de los integrantes, oferente plural (Unión Temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) y deberá cumplir con las exigencias del párrafo anterior.

En todo caso no se podrá adjuntar más de las certificaciones para cumplir la experiencia general y especifica.

Respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia especifica y general deberá ser acreditados por diferentes contratos

El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

En caso de acreditar experiencia a través de facturas, las mismas deberán haber sido expedidas conforme a ley, esto es, con resolución de aprobación y/o autorización de facturación de la Dian.

Los documentos soporte con los que se pretende acreditar la experiencia. Los documentos deben contener la siguiente información:

•Objeto.
•Número del Contrato (en caso de que exista).
•Contratante
•Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
•Fecha de iniciación
•Fecha de terminación.
•Valor final del contrato.
•Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a la solicitada

COMERCIAL:
Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestara un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la Institución Educativa.

TECNICO:
Este perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar aportes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI __X__	NO_____
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL ____	HUBO CAMBIOS _X_ plazo
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _X__	NO_____

COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO según objeto a contratar, con información de los valores actuales de los suministros requeridos con la fuente idónea. Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera de Ortega–Tolima.

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- Se toma la cotización mediante precios de mercado de acuerdo con las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto el valor promedio.

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRICPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, SSuperintendencia etc., SECOP-Colombia, secompra de acuerdo a lo requerido.

úsqueda

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	2026-008	Suministro de semovientes, incluyendo gallinas ponedoras y pollos de engorde, así como alimento, insumos, materiales y demás elementos necesarios para la adecuación, construcción y funcionamiento de c	Presentación de oferta	19/08/2026 7:13 PM (UTC -5 horas)	-	9.945.000 COP	Publicado
MUNICIPIO DE TAMESIS	MC-023-2026	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de proyectos productivos, mediante la entrega de pollos de engorde y alimento balanceado, con el fin de promover la seguridad alimentaria y el desa	Presentación de oferta	14/08/2026 10:30 AM (UTC -5 horas)	20/08/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	27.759.985 COP	Proceso canc
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y MINERA DE MONTECRISTO12	2026035	COMPRA DE POLLOS Y ALIMENTO PARA PROYECTO ESCOLAR SEGÚN FACTURA	Presentación de oferta	24/07/2026 7:25 PM (UTC -5 horas)	-	1.415.000 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA LA CARBONERA	IEC-RE-SUM-004-2026	SUMINISTRAR INSUMOS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO DE POLLOS DE ENGORDE Y DE LA GRANJA ESCOLAR, PROGRAMA PANES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARBONERA, MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA	Presentación de oferta	23/07/2026 9:30 AM (UTC -5 horas)	-	1.394.452 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO	IEDRE-RE-CV-005-2026	ADQUIRIR INSUMOS PARA AVES DE CORRAL (POLLOS DE ENGORDE) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO.RECURSOS PANES.	Presentación de oferta	21/07/2026 2:34 PM (UTC -5 horas)	-	2.829.130 COP	Publicado
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JESUS MARIA MORALES	IEJMM-010-COMPRAVENTA-2026	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JESUS MARIA MORALES Y ADECUACION GALPON POLLOS	Presentación de oferta	17/07/2026 9:28 AM (UTC -5 horas)	-	3.999.980 COP	Publicado
EMPRESA URRA S.A. E.S.P.	OC 2026-00011	SUMINISTRO DE MERCADOS COMO APOYO ALIMENTARIO, PARA LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES: CERRO LAS TETAS, EL PARAÍSO, CAMPO BELLO, VILLA LUZ, LOS POLLOS, LAS BALSAS, LAS DELICIAS, CAMPO ALEGRE, MAZAMORRA.	Presentación de oferta	6/07/2026 9:36 AM (UTC -5 horas)	-	150.000.000 COP	Publicado
IE LA CABAÑA	IELC-RE-SUM-	SUMINISTRO DE 225 POLLOS DE	Presentación	26/06/2026 10:47 AM (UTC	-	8.209.685 COP	Publicado

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	OC-30133-2026	SUMINISTRO DE CONCENTRADOR	Presentación de oferta	21/08/2026 9:02 AM (UTC -5 horas)	-	1.718.640 COP	Publicado
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	OC-30131-2026	SUMINISTRO DE CONCENTRADOR	Presentación de oferta	21/08/2026 8:39 AM (UTC -5 horas)	-	503.030 COP	Publicado
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	MC-039-2026	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS EN APOYO A LOS DIFERENTES HOGARES DE PASO EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	Presentación de oferta	20/08/2026 8:25 AM (UTC -5 horas)	26/08/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	19.992.000 COP	Publicado
UNIVERSIDAD DE CALDAS	OSU 96 - 2026	SUMINISTRO DE CONCENTRADO	Presentación de oferta	18/08/2026 2:57 PM (UTC -5 horas)	-	290.160.000 COP	Publicado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OSE 165 3013 2024	CONCENTRADOS JUDEVAL S.A.S	Presentación de oferta	18/08/2026 8:41 AM (UTC -5 horas)	-	24.999.744 COP	Publicado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-MED-2026-446708	CONCENTRADOS JUDEVAL S.A.S: SERVICIO DE MAQUILA	Presentación de oferta	14/08/2026 11:54 AM (UTC -5 horas)	-	29.999.995 COP	Publicado
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL	FACT 30219	servicio de alquiler concentradores	Presentación de oferta	13/08/2026 3:17 PM (UTC -5 horas)	-	16.319.334 COP	Publicado
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	4100001575	concentrador datos interfaz comunicacion bplc/g3plc protocolo dlms/cosem para medidor	Presentación de oferta	12/08/2026 6:10 PM (UTC -5 horas)	-	218.016.432 COP	Publicado
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	MC-AMSAR-039-2026	SUMINISTRO DE GALLINAS PONEDORAS Y ALIMENTO CONCENTRADO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS DE LA ASOCIACIÓN BANQUEADA DE SARDINATA - ASOBANSAR	Presentación de oferta	12/08/2026 4:18 PM (UTC -5 horas)	14/08/2026 5:45 PM (UTC -5 horas)	23.402.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO HATO	2026-06	SUMINISTRAR ALIMENTOS CONCENTRADOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS PRODUCTIVAS.	Presentación de oferta	7/08/2026 8:23 PM (UTC -5 horas)	-	10.800.000 COP	Publicado
COLEGIO FRAY JOSE DE LAS CASAS NOVAS	COLFRAY 006 2026	ADQUISICION DE CONCENTRADO, SAL MINERALIZADA, SAL BLANCA Y MELAZA PARA LA UNIDAD DE GANADERIA DE LA SEDE B DEL COLEGIO FRAY JOSE DE LAS CASAS NOVAS	Presentación de oferta	5/08/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	-	7.975.375 COP	Publicado
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OCO-260067	ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE CONCENTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Presentación de oferta	5/08/2026 1:45 PM (UTC -5 horas)	-	60.775.290 COP	Publicado
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	SIP-12-2026	ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS	Presentación de observaciones	4/08/2026 7:26 PM (UTC -5 horas)	24/08/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	82.228.721 COP	Publicado

Most

TIPO DE REMUNERACIÓN:

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual de los aportes a la seguridad social integral.

Ortega- Tolima, 24 de agosto del 2026

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRÉS ROJAS
Rectora
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Asesor(a) jurídico(a)